



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025”, DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. LUCIA GUTIERREZ DE LA VEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 94,989 de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del licenciado Luis Ricardo Duarte, Notario número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 98, de la cual es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento la LIC. TANYA MIMILA AMBROSIO; COORDINADORA AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
 - I.4. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL número AA-50-GYR-050GYR075-N-155-2024, al amparo de lo establecido en los artículos artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38,42 PRIMER PARRAFO 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 73, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento de su Reglamento, el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y

Página 1 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, así como en términos del **ACTA DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** de fecha **24 de Noviembre de 2024**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al **“EL PROVEEDOR”** a través del Portal de Compras Gubernamentales Compras MX

I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de cuenta **51211005**, con número de folio **000388791-2025** de fecha **21/10/2025**, emitido por el Mtro. Jose Luis Paéz Zamora, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** denominado **“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”**.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,086 de fecha 15 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Tayatzin Gutiérrez Ramirez, Notario Numero 60 de la ciudad de México, denominada **“LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.”** cuyo objeto social es, entre otros: La compra, venta, diseño, producción y comercialización de toda clase de productos relacionados a las actividades de la publicidad, el diseño gráfico, la impresión así como la producción editorial, tales como el equipo especializado de fotografía y video; inscrita en el Registro Público el día 28 de mayo de 2018 con folio FME N-201800118265.

II.2 **LA C. LUCIA GUTIERREZ DE LA VEGA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 15,086 de fecha 15 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Tayatzin Gutierrez Ramirez, Notario Numero 60 de la ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LES-180315-E31**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo

Página 2 de 71

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recurso de carácter federal.

- II.5. Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de los establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Callao 680, Despacho 302 Colonia Lindavista Sur. Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 070300 ciudad de México., teléfono 5521379232**; señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico: lucartestudio@gmail.com

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 2A (dos A)	"Adendum al Fallo"
Anexo 2B (dos B)	"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR"
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
Anexo 4 (cuatro)	"Política de Pago"
Anexo 5 (cinco)	"Solicitud de pago electrónico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, el monto mínimo de **\$ 158,620.69 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veinte mil pesos 690/100 M.N.) aplica tasa del 16%**, que asciende a **\$25,379.31 (veinticinco mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)** y un monto

Página 3 de 71

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 396,551.72 (Trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) aplica tasa del 16%, que asciende a \$63,448.28 (sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 2 (dos), denominado: “Fallo/Adjudicación”.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025”**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 3” que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de

Página 4 de 71

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

Plazo de pago:

20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaría y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT;O, ;
2. Existencia de una orden de compra por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.
3. Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, en la que se indique
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato o número de orden de compra;
4. En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
5. En su caso, copia de la orden de compra

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

El pago de los bienes recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato; disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de Noviembre 2025 al 31 de Diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

Página 6 de 71

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en la plataforma digital de contrataciones públicas denominada COMPRAS MX.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato
- f) “**EL PROVEEDOR**” deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO” “EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato a la **LIC. TANYA MIMILA AMBROSIO; COORDINADORA AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA, con R.F.C. [REDACTED]** con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinente, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptador por parte de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente

Página 9 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para deducción	de la Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Administrador del contrato será Responsable del cálculo, notificación de la deducción
La prestación del servicio será en base a lo solicitado en el presente requerimiento	Se espera que se realice todo el material con las especificaciones solicitadas	Falta del material solicitado	El 1% sobre el valor total del material sin el IVA, cuando a la entrega, no entregue alguno de los materiales solicitados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Área técnica, director o jefa de enfermeras de la Unidad Médica	Administrador de contrato

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**”, por conducto del administrador del contrato aplicará a “**EL PROVEEDOR**”, una pena convencional equivalente al **1.0%**, por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena
El plazo para la prestación del Servicio será a más tardar el día 30 después del fallo.	Por cada día hábil de atraso, a partir del día 30 después del fallo.	1.0% diario sobre el valor total de los servicios no prestados con base en el requerimiento del Anexo 1 y del monto adjudicado sin incluir el IVA	Área técnica, director o jefa de enfermeras de la Unidad Médica	Administrador del contrato

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.


VIGÉSIMA QUINTO. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

Página 15 de 71

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151</p>

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y **firman electrónicamente** el día **08 de Diciembre del año 2025** .

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
 Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
 R.F.C. [REDACTED]

LIC. TANYA MIMILA AMBROSIO
 Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
 R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”
LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.
 (R.F.C. LES-180315-E31)

NOMBRE

C. LUCIA GUTIERREZ DE LA VEGA
 Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Querétaro
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

PREVIO

FOLIO: 0000388791-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 23 Querétaro

239001 Oficina del COAD QUERETARO

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: Num Referencia 23900120010000926/2025 PREVIO PARA CONTRATACIÓN MATERIAL DIDÁCTICO 2025 - -

Fecha Elaboración: 21/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 460,000.00
 Cuenta: 51211005 MAT DID UNID MEDICAS Unidad de Información: 232402 Centro de Costos: 2H0210
 COG 2150101

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	180.4	58.5	221.1
RESPONDE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 JOSE LUIS PAEZ ZAMORA
 JOSE LUIS PAEZ ZAMORA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

ANEXO 2 (dos) "Fallo/Adjudicación"

----- **ACTA DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN** -----


Se Adjudica al licitante "LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025"**, por el periodo del **24 (veinticuatro) de Noviembre al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, un importe mínimo de **\$ 158,620.69 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veinte mil pesos 690/100 M.N.) aplica tasa del 16%** y por un **importe máximo de \$ 396,551.72 (Trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) aplica tasa del 16%** ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

	PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)
LICITANTE	LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.
FUENTE CONSULTADA	SOLICITUD DE COTIZACION SC-2025-00000853
OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025

Equipo para Educación Nutricional, NutrIMSS. (Material fotográfico y para impresos)

CONCEPTO	CLAVE CUCOP	NOMBRE DEL MATERIAL Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)
1	21701-0013	Cinta métrica ahulada graduada en centímetros y milímetros longitud 1.50 metros	Pieza	\$ 7.00
2	21501-0047	"Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible" en lona blanca de 100 x 100 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	\$ 120.68
3	21501-0047	"Tabla de evaluación del estado de nutrición" en lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	\$ 173.78
4	21501-0047	"Principales nutrientes en el embarazo" juego de 6 láminas tamaño de 40 x 60 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	\$ 910.00
5	21701-0013	Réplicas de Alimentos de plástico de vinilo suave flexible y duradero juego de 50 piezas	Juego	\$ 1,260.00
6	21701-0013	Bolsa de plástico cristal para uso rudo (plástico grueso) con las costuras reforzadas con una tira de lona de 0.5-1 cm de ancho, con agarraderas del mismo material, tipo portafolio, con medidas de 10X65X45. Para transporte de 12 tarjetas de plástico corrugado de 3mm de 60X40 cm.	Pieza	\$ 168.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N15125-001-00	
				NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151	
7	21701-0013	Soporte para lonas didácticas de 2 niveles 51.83 cm x 92.08 cm x 185.42 cm la altura se ajusta de 156cm a 185.42. El ancho se ajusta de 92.7 cm a 152.4 cm. Elaborado en metal acabado cromado cuenta con 4 ruedas para mejorar el desplazamiento	Pieza	\$	605.00
8	21701-0013	Taza graduada para medir, transparente de policarbonato con capacidad de 250 mililitros	Pieza	\$	96.60
9	21701-0013	Báscula para pesar alimentos, automática de mesa capacidad de 2.5 kilos estructura de acero porcelanizado de alta resistencia, caratula graduada de lectura, plataforma de acero inoxidable aisi-304 calibración automática a cero regatones de hule	Pieza	\$	735.00
10	21701-0013	Juego de cucharas medidoras de acero inoxidable, redondas varias medidas juego de 5 piezas tipo domestico	Pieza	\$	191.80
11	21501-0047	"Alimentación en el primer año de vida" juego de 5 láminas de láminas tamaño de 40 x 60cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	\$	910.00
12	21501-0047	Persiana Didáctica "Obesidad, causas y tratamiento" en lona blanca plastificada de 150X150, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas, cinta velcro en la parte posterior de cada cuadro para fijar y desprender el doblado	Pieza	\$	551.53
13	21501-0047	"Método de la mano, porciones de alimentos" en lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	\$	173.78
14	21501-0047	"Recomendaciones para una alimentación correcta " en lona blanca de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	\$	173.78
15	21501-0047	Hoja de "silueta del plato" tamaño carta impresión a color, en block de 100 hojas con engomado	Block	\$	310.24
16	21501-0047	Infografía alimentación saludable en el adulto mayor, impresión en ambas caras en couche brillante de 150 gramos laminado mate ambas caras, tamaño de 21.5X28cm	Pieza	\$	15.30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N15125-001-00
				NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151
17	21501-0047	“¿Como afectan los Carbohidratos a tu glucosa ?” en lona blanca de 100 x 100 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	\$ 120.68
18	21501-0047	“Grupos con conteo de carbohidratos” juego de 8 tarjetas tamaño de 50 x 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	\$ 1,766.80
19	21501-0047	“Recomendaciones de Carbohidratos por tiempo de comida” juego de 2 tarjetas tamaño de 50 x 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	\$ 441.70
20	21501-0047	Hoja de “ejemplos de menús en el embarazo y la lactancia” tamaño carta impresión a color de ambos lados, en block de 100 hojas con engomado	Block	\$ 310.24
21	21501-0047	Diptico Beneficios de la Lactancia Materna y Alimentación durante el primer año de vida	Pieza	\$ 4.54
22	21501-0047	Diptico Cuidando los riñones	Pieza	\$ 4.54
TRABAJO SOCIAL				

PARTIDA	CLAVE CUCOP	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)
1	21701-0013	Lotería ChiquitiMSS	Juego de lotería, consta de 9 planillas en media carta 14.5 cm por 22 cm y 27 tarjetas con impresión a la vuelta en papel couché de 300 g plastificadas por ambas caras, todas con esquinas redondeadas. Dimensiones: 5.5 cm de ancho por 9.5 cm de alto.	JUEGO	\$ 137.20
2	21701-0013	Avión PrevenIMSS	Lona impresa en vinil antiderrapante. Dimensiones: 1 m de ancho por 3 m de largo. Adaptando al diseño contenedores transparentes de mica gruesa en cada celda del diseño para depósito de los 37 tarjetones durante la dinámica, estos serán del mismo material. 671 Dimensiones: 30 cm de ancho por 22.5 cm de alto.	PIEZA	\$ 760.98
3	21701-0013	Paleta "Actividad Física y Plato del Bien Comer"	Paleta de material MDF con espesor de 6 mm, tamaño de 30 cm de diámetro con impresión en vinil autoadherible en las dos caras de la paleta, con 15 cm de mango para sujetar.	PIEZA	\$ 79.80
4	21701-0013	Maxicartilla ChiquitiMSS	Reproducción de la Cartilla Nacional de Salud de la Niña y el Niño, adaptada y ampliada a 35 cm x 45 cm al corte en couché de 300 g plastificado y con wiros metálicos en el lomo, con	PIEZA	\$ 506.80

Página 21 de 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

			28 páginas.		
5	21501-0047	Gráficas y tarjetas de actividades de higiene personal	Gráfica en lona impresa en alta resolución de 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 12 tarjetas de 14 cm de ancho por 10.5 cm de alto, impresas en couché de 300 g plastificadas con esquinas redondeadas con velcro para pegarse en la lona.	PIEZA	\$ 183.40
6	21501-0047	Gráficas y tarjetas de actividades de entorno favorable	Gráfica en lona impresa en alta resolución a 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 13 tarjetas de 9 cm de ancho por 14 cm de alto, impresas en couché de 300 g plastificadas, con esquinas redondeadas, con velcro para pegarse en la lona.	PIEZA	\$ 204.40
7	21501-0047	Tarjetas de Prevención/Riesgo	34 tarjetas impresas en couché de 300 g por ambos lados, plastificadas y con las esquinas redondeadas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 13 cm de alto.	JUEGO	\$ 150.42
8	21701-0013	Banderín JuvenIMSS	Banderines en triángulo rectángulo con base (costado) de 15 cm x 28 cm de largo, sujeto a una varilla cilíndrica de madera o plástico de 50 cm de largo con grosor de 8 mm aproximadamente, con impresión en alta resolución.	PIEZA	\$ 39.20
9	21501-0047	Plato del Bien Comer	Impresión de imagen del Plato del Bien Comer en lona blanca en alta resolución. Dimensiones: 1 m de alto por 1 m de ancho.	PIEZA	\$ 112.00
10	21501-0047	Mantel de cuadros	Lona de plástico antiderrapante impresa con textura de cuadros rojos y blancos en alta resolución. Dimensiones: 2 m de largo por 1.5 m de ancho.	PIEZA	\$ 315.00
11	21501-0047	Las manos, la mejor medida	Impresión de tarjeta en bond de 120 g enmicadas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 27 cm de alto.	PIEZA	\$ 15.40
12	21501-0047	¿Cuánta azúcar tiene mi bebida?	Impresión en media carta de bond de 120 g enmicada.	PIEZA	\$ 15.40
13	21501-0047	Hazlo con Dibujos	23 tarjetas impresas de 5.7 cm de ancho por 9.3 cm de alto en couché de 300 g, plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	\$ 23.10
14	21501-0047	Tarjetas de situaciones de presión social.	Impresión de 3 tarjetas en una hoja carta de bond de 120 g cortadas y enmicadas individualmente.	JUEGO	\$ 23.80
15	21501-0047	Rotafolio de Embarazo	48 páginas ilustradas, portada en tamaño 34 cm de ancho por 43 cm de alto en couché de 300 g y acabado plastificado encuadernado con wiros negro metálico y pasta dura (cartón)	JUEGO	\$ 763.00

Página 22 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

			de agua), con solapa para poder pararlo.		
16	21501-0047	Tarjetones de la Pañalera del Embarazo PrevenIMSS	12 tarjetones de 12 cm x 18.5 cm con imágenes ilustradas de ropita de bebé, impresas en couché de 300 g plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	\$ 78.40
17	21501-0047	Rotafolio de Envejecimiento Activo PrevenIMSS	7 páginas ilustradas en tamaño 53 cm de ancho por 75 cm de alto en papel presentación de 140 g para impresión digital, con pastas o forros de cartón de agua forrado con papel bond blanco de 120 g adaptado con solapa y velcro para funcionar como caballete, con impresión de portada.	JUEGO	\$ 910.00
18	21501-0047	Ruleta del sabor / Yo me cuido	2 impresiones con diseños circulares de 28 cm de diámetro en vinil adherible para adaptarse a discos de madera o MDF de 30 cm de diámetro con un grosor de 1 cm y perforación al centro de 1 cm, armados con 3 mástiles de 2.5 cm de largo de varilla cilíndrica de madera colocadas en los puntos que indica la impresión, sobresaliendo 2 cm aproximadamente, para que se adapten a un tablero de 30 cm x 35 cm previamente armado con un mastil al centro sobresaliendo unos 2.5 cm para colocar los discos y un mastil con banderilla rígida como el estireno blanco de calibre 40/1 mm que sobrepase el grosor de los discos y colocado a uno de los lados más cortos del tablero.	JUEGO	\$ 308.00
19	21501-0047	Derechos de la Persona Adulta Mayor.	7 tarjetas ilustradas por el frente y con texto a la vuelta de 21 cm de ancho por 13 cm de alto, en couché plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	\$ 81.20
20	21501-0047	Tarjetas de Habilidades para la Vida	10 tarjetas de 12.5 cm por lado al corte con impresión frente y vuelta en couché de 300 g, plastificadas y esquinas redondeadas	JUEGO	\$ 85.12
21	21501-0047	Caballete "Yo Puedo"	Impresión de las caras a 19 cm de ancho por 12.5 cm de alto en vinil adherible, para colocar en caballete de PVC de 3 mm verde, extendido de 26 cm x 20 cm de base, doblado y tamaño final de 13 cm de alto por 20 cm de base.	JUEGO	\$ 84.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

22	21501-0047	Tarjeta de Pasos por la Salud	Tarjeta de 20.5 cm x 13.5 cm impresa por ambas caras en couché mate de 300 g.	PIEZA	\$ 5.88
23	21501-0047	Tarjetas "Falso y verdadero"	11 tarjetas de preguntas y respuestas, de 9.5 cm de ancho por 8.5 cm de alto impreso en ambos lados en couché de 300 g plastificadas y redondeadas en las esquinas.	JUEGO	\$ 44.80
24	21501-0047	NutriKit "Juega y aprende a comer"	Paquete que incluye folleto con actividades para niños y tabla de valores nutrimentales, lona del Plato del Bien Comer, franelógrafo con un plato ilustrado, 103 imágenes de alimentos en cartón impresas en tamaño real, con impresión en la parte de atrás de los equivalentes y aportes nutrimentales, con velcro por detrás.	JUEGO	\$ 3,220.00
25	21701-0013	Tapete yoga	Tapete para yoga con medidas de 64.5 cm x 190 cm x 1 cm de grosor, plegable, de diversos colores, material de caucho de nitrilobutadieno, antideslizante.	PIEZA	\$ 224.00
26	21701-0013	Kit de ligas elásticas	Kit de ligas elásticas para ejercicio físico completo, de distintas resistencias: 10 libras, 15 libras, 20 libras, 25 libras y 30 libras, de látex con correa de anclaje de puerta, 2 asas, 2 correas para tobillo y 1 bolsa para transporte	JUEGO	\$ 308.00
27	21701-0013	Escalera pliométrica	Escalera de agilidad a base de cinta de nylon y de 12 peldaños de poliéster flexible	PIEZA	\$ 252.00
28	21701-0013	Cilindro toma agua simple potable	Cilindro de plástico transparente libre de PBA de 1 litro con impresión en serigrafía a una tinta (verde Pantone 561C) con diseño (producido por el área técnica) con los temas promoción de la salud y consumo de agua simple potable	PIEZA	\$ 29.50
29	21701-0013	Balón de basquetbol	Balón de basquetbol con cámara de hule, recubierta de plástico vinil. Considerado como oficial, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material. Grupos educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.	PIEZA	\$ 210.00
30	21701-0013	Balón de vóleibol	Balón de voleibol para torneo. Elaborado en cuero flexible, en color claro, uniforme. Con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso de 260 a 280 g con cámara de caucho. Al solicitar, indicar el balón oficial.	PIEZA	\$ 240.00
31	21701-0013	Balón de futbol soccer	Balón de futbol soccer con cámara de hule, recubierta de plástico vinil (tipo No. 5 A.F.D.F.) Considerado como oficial, recubierto de vinil, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las	PIEZA	\$ 272.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

			costuras con el mismo material. Grupos educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.		
32	21701-0013	Mochila de hombros	Mochila para cargar en hombros, de un solo compartimento, sin llantas y de un mango, contra agua. Dimensiones: mínimo de 65 cm x 40 cm aproximadamente.	PIEZA	\$ 320.00
33	21701-0013	Teatrín	Teatro guiñol de estructura tubular de plástico con funda de tela. Dimensiones: 1 m de ancho por 70 cm de fondo y 1.75 m de alto.	JUEGO	\$ 1,540.00
34	21701-0013	Mercadito Prevenimss	Estructura tubular de PVC de color rojo, los codos y coples color amarillo, con lona de tela impermeable color amarilla, roja y azul, con 6 charolas de plástico de colores. Dimensiones: aprox. 80 cm de ancho, 30 cm de profundidad, 150 cm de altura.	PIEZA	\$ 1,155.00
35	21701-0013	Pelotas	De vinil o polivinil del número 6 o 7, en diversos colores	PIEZA	\$ 2.24
36	21701-0013	Pelotas con ventosas	Pelotas con ventosas de plástico de 8 cm de diámetro	PIEZA	\$ 35.00
37	21701-0013	Obstáculos	Conos de plástico de color naranja y amarillo con terminación roma. Dimensiones: 20 por 20 cm	JUEGO	\$ 16.80
38	21701-0013	Caja de cerillos	Caja de cerillos grande de juguete vacía. Dimensiones: 10 cm x 5 cm.	PIEZA	\$ 28.00
39	21701-0013	Burro de planchar infantil	Burro de planchar infantil, base de metal, plegable y plataforma de madera acojinada. Dimensiones: 61 cm de largo por 20 cm de ancho y 42 cm de altura.	PIEZA	\$ 308.00
40	21701-0013	Regadera de plástico	Cabeza redonda fabricada en ABS brazo y chapetón fabricados en ABS, diámetro de cabeza 63.5 mm con tiras que simulan el agua hechas con papel celofán de 50 cm.	PIEZA	\$ 112.00
41	21701-0013	Esponjas de baño	Esponja de baño con forma rectangular, en color verde. Dimensiones: 10 cm x 5 cm.	PIEZA	\$ 6.30
42	21701-0013	Cuerda para saltar de adultos	Cuerda para saltar de adultos, de polietileno de baja densidad, diferentes colores, con mangos de polietileno en ambos extremos, de diferente color al de la cuerda. Dimensiones: largo de 2.25 a 2.30 m aproximadamente.	PIEZA	\$ 16.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

43	21701-0013	Pirinola de plástico	Pirinola trompo de 19 cm de largo y con un espesor de 3.5 cm de diámetro en material sólido y ligero, con 5 tarjetas adheribles y plastificadas de 9.6 cm de ancho por 6.5 cm de alto, con velcro para cada una de las caras de la pirinola. 20 tarjetas en papel couché de 300 g plastificadas de 9.6 cm de ancho por 6.5 cm de alto, 4 tarjetas por cada uno de los 5 temas de las caras de la pirinola con esquinas redondeadas, con velcro en cada una de las tarjetas para adherirlas a la pirinola.	PIEZA	\$ 168.00
44	21701-0013	Micrófono	Micrófono transmisor de mano con pastilla sm-58 respuesta en frecuencia de 50 a 15,000 hz dinámico unidireccional, batería con duración de 18 a 20 horas, indicador led de 3 segmentos de alimentación/carga, con entrada a la bocina.	PIEZA	\$ 600.00
45	21701-0013	Bocina	Bocina con adaptador para USB y entrada de micrófono, eléctrica y con opción de baterías. Dimensiones: 30 cm x 20 cm como máximo.	PIEZA	\$ 698.60
46	21701-0013	Playera Niño	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para niño. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS correspondiente, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	\$ 84.00
47	21701-0013	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200 g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, EEG, EEEG, con logotipo de la EEPS correspondiente, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades	PIEZA	\$ 86.80
48	21701-0013	Gorra para niño	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 52 cm de circunferencia.	PIEZA	\$ 68.60
49	21701-0013	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades.	PIEZA	\$ 74.20





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

50	21701-0013	Medalla primer lugar de metal color dorado	Medalla de metal color dorado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	\$ 56.00
51	21701-0013	Medalla segundo lugar de metal plateado	Medalla de metal color plateado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	\$ 56.00
52	21701-0013	Medalla tercer lugar de metal cobre	Medalla de metal color cobre, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	\$ 56.00
53	21701-0013	Pelotas de esponja	Pelotas de esponja de comoles verde, rojo y amarillo. Dimensiones: 8 a 10 cm. de diámetro.	PIEZA	\$ 16.80
54	21701-0013	Megáfono	Megáfono con baterías recargables, sin sirena	PIEZA	\$ 697.20
55	21701-0013	Globos de látex biodegradables	Globos de látex biodegradables, tamaño número 9, de colores diferentes y con presentación en bolsa con 100 piezas.	PAQUETE	\$ 71.68





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

56	21701-0013	Casaca azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Casaca sin mangas con tela tafetán 100% poliéster, color azul marino, sin cuello, delantero de una pieza y cuello redondo sin bolsas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bies del mismo color, con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, la cual deberá contener el bordado del emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, con dimensiones de 10 cm x 9.35 cm al frente de lado derecho superior, a una altura de 10 cm del hombro, espalda de una pieza con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bies del mismo color con bordado del emblema Estrategias Educativas de Promoción de la Salud de 20 cm x 18.5 cm. Centrado en la Espalda. Medida de 28 pulgadas de largo por 17 pulgadas de ancho. Talla mediana.	PIEZA	\$ 380.00
57	21701-0013	Portafolio Kit de sexualidad	Portafolio de nylon color azul marino, abatible, de 100 cm de largo por 40 cm de ancho, dividido en 10 filas: en la primera fila se coloca el velcro para el cierre, en medio el logo de Kit de sexualidad, Trabajo Social; la segunda y tercera filas se dividirán en 5 compartimentos de tela de red transparente, de 7 cm de alto por 8 cm de ancho; la cuarta fila se dividirá en 2 compartimentos de tela de red transparente de 11 cm de alto por 19 cm de ancho con cremallera; la quinta y sexta fila será un compartimento, en tela de red transparente de alto de 10 cm x 40 cm de ancho con cremallera; la séptima fila se divide en 5 compartimentos, cada uno con cremallera y en tela de red transparente, el primer compartimento de 12 cm de ancho, los 4 faltantes de 7 cm de ancho por 10 cm de alto; la octava fila es un solo compartimento de 40 cm de ancho por 10 cm de alto con cremallera; la novena fila se divide en 5 compartimentos; cada uno de 8 cm de ancho por 10 cm de alto en tela de red transparente; la décima se divide en dos compartimentos de 20 cm de ancho por 12 cm de alto y 6 cm de grosor en tela de red transparente con cremallera. Con logo del IMSS en la esquina superior izquierda, y por debajo de este el logo de Trabajo Social,	PIEZA	\$ 1,100.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

			en la esquina inferior derecha el logo de EEPS.		
58	21701-0013	Maleta para material educativo	Maleta para equipaje de poliéster 600, con cinco llantas y bolsas frontales. Dimensiones: 45cm de alto expandible a 90cm, 60cm de ancho y 30cm de fondo	PIEZA	\$ 630.00
59	21701-0013	Bolsas del sabor sorpresa verde	Bolsa de tela de poliéster verde opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	\$ 48.00
60	21701-0013	Bolsas del sabor sorpresa amarillo	Bolsa de tela de poliéster amarillo opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	\$ 48.00
61	21701-0013	Bolsas del sabor sorpresa rojo	Bolsa de tela de poliéster rojo opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	\$ 48.00
62	21701-0013	Demo Stand Portátil	Estructura tubular de material de aluminio o tubular cuadrado de fierro, paredes de PVC (blanco), con charola interior portaobjetos. Dimensiones de altura 90cm (mas menos 5cm) x 67cm de ancho de profundidad de 35cm. Postes para copete de: 1.13cm de alto, imagen de copete en PVC de 30cm x 75cm.	PIEZA	\$ 1,448.00
63	21701-0013	Display Roll up	Display roll up, en aluminio con impresión en lona en alta resolución, con maleta para trasportación. Dimensiones: 80cm x 2m	PIEZA	\$ 840.00
64	21701-0013	Maskingtape	Cinta masking tape adherible. Dimensiones: largo de 50m x 4.8cm de ancho	PIEZA	\$ 73.50
65	21701-0013	Cartulina colores pastel	Papel cartulina de diferentes colores en pastel	PLIEGO	\$ 5.60
66	21701-0013	Papel Crepe de color	Pliegos de papel de crepé de cada color: amarillo, rojo, azul, verde, morado.	PLIEGO	\$ 6.02
67	21701-0013	Papel China	Pliegos de papel de china de cada color: amarillo, rojo, azul, verde, morado.	PLIEGO	\$ 2.10
68	21701-0013	Tabla sujetadora	Tabla para sujetar hojas tamaño carta, de acrílico trasparente.	PIEZA	\$ 75.60
69	21701-0013	Papel kraft	Papel kraft. Dimensiones: 60cm. mediano	PIEZA	\$ 331.80
70	21701-0013	Papel bond Carta	Papel bond, para fotocopidora, color blanco. Dimensiones tamaño carta de 28cm x 21.5cm	PAQUETE	\$ 275.00

Página 29 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

			PAQUETE CON 500 HOJAS		
71	21701-0013	Plumín marcador desechable	PAQUETE de 3 plumines marcador desechable, con tinta color verde azul y rojo, punto fino, de plástico, con broche para desprenderse Dimensiones: 13cm de largo 10.. De ancho	PAQUETE	\$ 20.30
72	21701-0013	USB 32 GB	USB de 32 GB. Con logo IMSS	PIEZA	\$ 165.00
73	21701-0013	Porta gafete	Portagafete de vinil transparente con broche metálico de seguridad. Dimensiones: 10cm x 7.7cm.	PIEZA	\$ 5.60
74	21701-0013	Sello de EEPS	Sello de caucho montado en bloque de madera con diseño de EEPS.	PIEZA	\$ 224.00
75	21701-0013	SELLO FECHADOR	Sello fechador de recibido, pagado, entregado, surtido y diversas leyendas, diferentes medidas y leyendas de acuerdo a la solicitud de las áreas usuarias. Con línea para colocar la fecha.	PIEZA	\$ 980.00
76	21701-0013	Lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo. No tóxico, contenido 8g.	PIEZA	\$ 6.23
77	21701-0013	Plumones	Marcadores acuacolor, paquete con 12 colores	PAQUETE	\$ 168.00
78	21701-0013	Colores	Lápices de colores no. 954 con 36 colores, estuche de cartón	PAQUETE	\$ 143.15
79	21701-0013	Plumas desechable punto mediano	plumas desechables punto mediano, de tinta azul, caja con 12 colores. Clave secofin: 757	CAJA	\$ 48.00
80	21701-0013	Plumón de punto mediano	Plumón rojo, azul marino y caféoscuro de punto mediano	PIEZA	\$ 8.40
81	21701-0013	Pegamento resistol	Pegamento blanco, envase de polietileno con 500ml.	PIEZA	\$ 56.00
82	21701-0013	Tijera	Tijera,acero inoxidable, tamaño infantil punta roma, diferentes colores. Dimensiones: aprox. 12cm de largo.	PIEZA	\$ 12.60

NOTA: Las cantidades mínimas y máximas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN

Partida Partidas	2
Partida Partidas Asignada	2
Partidas Desiertas	0



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

CONTRATO	LICITANTE	DOMICILIO	MONTO MÁXIMO NETO	MONTO MÍNIMO NETO	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N15125-001-00	LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.	CALLE 680, DESPACHO302, COL. LINDAVISTA SUR, ALCADIA GUSVATO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO	\$396,551.72	\$158,620.69	10%	DIVISIBLE	\$39,655.17

Noveno.- A los licitantes ganadores se les informa que la entrega de los bienes será el **25 (veinticinco) de noviembre al 24 (veinticuatro) de Diciembre del 2025**. En una sola exhibición a partir del fallo tiene (treinta) días para la entrega (no se recibirán parcialidades), en la Unidad de Medicina Familiar No. 16, la cual se encuentra ubicada en Avenida Constituyentes No. 118, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76047 en un Horario de entrega de 9:00 a 15:00 Hrs. de Lunes a Viernes. Debiendo firmar de recepción el/la Administrador/a de la Unidad Médicas". En el entendido que tendrán que presentar su póliza de fianza conforme a lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley en la materia, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.-----

Decimo.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.-----

Se informa al Licitante Adjudicado: **1.-** Que la firma del contrato será el día **08 (ocho) de Diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquiteal No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., **2.-** Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, **3.-** El periodo de vigencia del contrato es del **24 (veinticuatro) de Noviembre al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.....

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas **3.12 y 3.13.1** de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla **3.12 y 3.13.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, Publicada en el Diario oficial de la Federación 30 de Diciembre del 2024.
- Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Adjudicación Directa Nacional** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Adjudicación Directa Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151

Anexo 2 A (dos A) ADENDUM AL FALLO

FO-CON-13 ADENDUM AL ACTA DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL

NUMERO AA-50-GYR-050GYR075-N-151-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025".

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del 26 (veintiséis) del mes de Noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la notificación a la Adjudicación Directa Nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 55, 58 y 62 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

PRIMERO. En uso de la palabra, el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante quien preside este acto con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

Así mismo se acompaña de las C.C. Mtra. María del Rocio Castro Milán, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, quien elabora el acta de la notificación de Adjudicación.

DICE:

Se Adjudica al licitante "LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025", por el periodo del 24 (veinticuatro) de Noviembre al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), un importe mínimo de \$ 158,620.69 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veinte mil pesos 69/100 M.N.) aplica tasa del 16% y por un importe máximo de \$ 396,551.72 (Trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) aplica tasa del 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

DEDE DECIR:

Se Adjudica al licitante "LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025", por el periodo del 24 (veinticuatro) de Noviembre al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), un importe mínimo de \$ 158,620.69 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veinte mil pesos 69/100 M.N.) aplica tasa del 16% y por un importe máximo de \$ 396,551.72 (Trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) aplica tasa del 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

RESUMEN	
Partida Partidas	2
Partida Partidas Asignada	2
Partidas Desiertas	0



ACTA DEL ADENDUM A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, NÚMERO AA-50-GYR-050GYR075-N-151-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

050GYR075N15125-001-00

**NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151**



Gobierno de México



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se informa que:

CONTRATO	LICITANTE	DOMICILIO	MONTO MÁXIMO APLICA IVA	MONTO MÍNIMO APLICA IVA	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N15125-001-00	LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.	CALLE 680, DESPACHO 302, COL. LINDAVISTA SUR, ALCADIA GUSVATO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO	\$396,551.72	\$158,620.69	10%	DIVISIBLE	\$39,655.17

Noveno.- A los licitantes ganadores se les informa que la entrega de los bienes será el **25 (veinticinco) de noviembre al 24 (veinticuatro) de Diciembre del 2025**. En una sola exhibición a partir del fallo tiene (treinta) días para la entrega (no se recibirán parcialidades), en la Unidad de Medicina Familiar No. 16, la cual se encuentra ubicada en Avenida Constituyentes No. 118, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76047 en un Horario de entrega de 9:00 a 15:00 Hrs. de Lunes a Viernes. Debiendo firmar de recepción el/la Administrador/a de la Unidad Médicas*. En el entendido que tendrán que presentar su póliza de fianza conforme a lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley en la materia, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Decimo.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: **1.-** Que la firma del contrato será el día **08 (ocho) de Diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., **2.-** Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **3.-** El periodo de vigencia del contrato es del **24 (veinticuatro) de Noviembre al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.



ACTA DEL ADENDUM A LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, NUMERO A-60-GYR-050GYR075-N-151-2025 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITIL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas **3.12 y 3.13.1** de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla **3.12 y 3.13.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario oficial de la Federación 30 de Diciembre del 2024.
- Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

ACTA DEL ADENDUM A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, NÚMERO AA-50-CM-050GYR075-N-151-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS**

050GYR075N15125-001-00

**NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151**



Gobierno de México



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Adjudicación Directa Nacional** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Adjudicación Directa Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de **4 fojas**, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado **EL ACTO DEL ADENDUM A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR075-N-151-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025"**, siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
 POR EL AREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Mtra. Maria del Rocío Castro Milán	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ADENDUM AL ACTA DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR075-N-151-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025".
 ELABORO: Lic. Maribel Alvarado Zúñiga




ACTA DEL ADENDUM A LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR075-N-151-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151


Anexo 2 B (dos B) "Propuesta Económica"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO PROPUESTA ECONÓMICA		
NOMBRE DEL LICITANTE:	LUCART ESTUDIO SA DE CV	FECHA DE PRESENTACIÓN 18 DE NOVIEMBRE 2025
R. F. C.:	LES180315E31	LUGAR DE ENTREGA QUERÉTARO, QUERÉTARO
FABRICANTE (X)		DISTRIBUIDOR (X)
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	00158308	PLAZO DE ENTREGA
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:	MICRO () PEQUEÑA (X)	MEDIANA () NO MIPYME ()

Equipo para Educación Nutricional, NutriMSS. (Material fotográfico y para impresos)

NOMBRE DEL MATERIAL Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COSTO UNITARIO	COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO
Cinta metrica ahulada graduada en centímetros y milímetros longitud 1.50 metros	Pieza	14	30	\$ 7.00	\$ 98.00	\$ 210.00
"Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible " en lona blanca de 100 x 100 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	5	10	\$ 120.68	\$ 603.40	\$ 1,206.80
"Tabla de evaluación del estado de nutrición" en lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	6	13	\$ 173.78	\$ 1,042.69	\$ 2,259.17
"Principales nutrientes en el embarazo" juego de 6 láminas tamaño de 40 x 60 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8	\$ 910.00	\$ 3,640.00	\$ 7,280.00
Replicas de Alimentos de plástico de vinilo suave flexible y duradero juego de 50 piezas	Juego	7	15	\$ 1,260.00	\$ 8,820.00	\$ 18,900.00
Bolsa de plástico cristal para uso rudo (plástico grueso) con las costuras reforzadas con una tira de lona de 0.5-1 cm de ancho, con agarraderas del mismo material, tipo portafolio, con medidas de 10X65X45. Para transporte de 12 tarjetas de plastico corrugado de 3mm de 60X40 cm.	Pieza	5	10	\$ 168.00	\$ 840.00	\$ 1,680.00
Soporte para lonas didácticas de 2 niveles 51.83 cm x 92.08 cm x 185.42 cm la altura se ajusta de 156cm a 185.42. El ancho se ajusta de 92.7 cm a 152.4 cm. Elaborado en metal acabado cromado cuenta con 4 ruedas para mejorar el desplazamiento	Pieza	6	13	\$ 605.00	\$ 3,630.00	\$ 7,865.00

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Taza graduada para medir, transparente de policarbonato con capacidad de 250 mililitros	Pieza	8	17	\$ 96.60	\$ 772.80	\$ 1,642.20
Báscula para pesar alimentos, automática de mesa capacidad de 2.5 kilos estructura de acero porcelanizado de alta resistencia, caratula graduada de lectura, plataforma de acero inoxidable aisi-304 calibración automática a cero regatones de hule	Pieza	6	13	\$ 735.00	\$ 4,410.00	\$ 9,555.00
Juego de cucharas medidoras de acero inoxidable, redondas varias medidas juego de 5 piezas tipo domestico	Pieza	8	17	\$ 191.80	\$ 1,534.40	\$ 3,260.60
"Alimentación en el primer año de vida" juego de 5 láminas de láminas tamaño de 40 x 60cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8	\$ 910.00	\$ 3,640.00	\$ 7,280.00
Persiana Didáctica "Obesidad, causas y tratamiento" en lona blanca plastificada de 150X150, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas, cinta velcro en la parte posterior de cada cuadro para fijar y desprender el doblado	Pieza	4	8	\$ 551.53	\$ 2,206.12	\$ 4,412.24
"Método de la mano, porciones de alimentos" en lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	4	8	\$ 173.78	\$ 695.13	\$ 1,390.26
"Recomendaciones para una alimentación correcta " en lona blanca de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	4	8	\$ 173.78	\$ 695.13	\$ 1,390.26
Hoja de "silueta del plato" tamaño carta impresión a color, en block de 100 hojas con engomado	Block	20	44	\$ 310.24	\$ 6,204.80	\$ 13,650.56
Infografía alimentación saludable en el adulto mayor, impresión en ambas caras en couche brillante de 150 gramos laminado mate ambas caras, tamaño de 21.5X28cm	Pieza	225	500	\$ 15.30	\$ 3,442.95	\$ 7,651.00
"¿Como afectan los Carbohidratos a tu glucosa ?" en lona blanca de 100 x 100 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	5	10	\$ 120.68	\$ 603.40	\$ 1,206.80
"Grupos con conteo de carbohidratos" juego de 8 tarjetas tamaño de 50 x 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8	\$ 1,766.80	\$ 7,067.20	\$ 14,134.40
"Recomendaciones de Carbohidratos por tiempo de comida" juego de 2 tarjetas tamaño de 50 x 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8	\$ 441.70	\$ 1,766.80	\$ 3,533.60
Hoja de "ejemplos de menús en el embarazo y la lactancia" tamaño carta impresión a color de ambos lados, en block de 100 hojas con engomado	Block	20	44	\$ 310.24	\$ 6,204.80	\$ 13,650.56



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS					050GYR075N15125-001-00	
						NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151	
Diptico Beneficios de la Lactancia Materna y Alimentación durante el primer año de vida	Pieza	1350	3000	\$ 4.54	\$ 6,123.60	\$ 13,608.00	
Diptico Cuidando los riñones	Pieza	1350	3000	\$ 4.54	\$ 6,123.60	\$ 13,608.00	
SUBTOTAL					\$ 70,164.82	\$ 149,374.44	
I.V.A.					\$ 11,226.37	\$ 23,899.91	
TOTAL					\$ 81,391.19	\$ 173,274.35	

TRABAJO SOCIAL							
NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COSTO UNITARIO	COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO
Lotería ChiquitIMSS	Juego de lotería, consta de 9 planillas en media carta 14.5 cm por 22 cm y 27 tarjetas con impresión a la vuelta en papel couché de 300 g plastificadas por ambas caras, todas con esquinas redondeadas. Dimensiones: 5.5 cm de ancho por 9.5 cm de alto.	JUEGO	1	2	\$ 137.20	\$ 137.20	\$ 274.40
Avión PrevenIMSS	Lona impresa en vinil antiderrapante. Dimensiones: 1 m de ancho por 3 m de largo. Adaptando al diseño contenedores transparentes de mica gruesa en cada celda del diseño para depósito de los 37 tarjetones durante la dinámica, estos serán del mismo material. 671 Dimensiones: 30 cm de ancho por 22.5 cm de alto.	PIEZA	1	1	\$ 760.98	\$ 760.98	\$ 760.98
Paleta "Actividad Física y Plato del Bien Comer"	Paleta de material MDF con espesor de 6 mm, tamaño de 30 cm de diámetro con impresión en vinil autoadherible en las dos caras de la paleta, con 15 cm de mango para sujetar.	PIEZA	2	5	\$ 79.80	\$ 159.60	\$ 399.00
Maxicartilla ChiquitIMSS	Reproducción de la Cartilla Nacional de Salud de la Niña y el Niño, adaptada y ampliada a 35 cm x 45 cm al corte en couché de 300 g plastificado y con wirol metálico en el lomo, con 28 páginas.	PIEZA	1	2	\$ 506.80	\$ 506.80	\$ 1,013.60
Gráficas y tarjetas de actividades de higiene personal	Gráfica en lona impresa en alta resolución de 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 12 tarjetas de 14 cm de ancho por 10.5 cm de alto, impresas en couché de 300 g plastificadas con esquinas redondeadas con velcro para pegarse en la lona.	PIEZA	1	1	\$ 183.40	\$ 183.40	\$ 183.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Gráficas y tarjetas de actividades de entorno favorable	Gráfica en lona impresa en alta resolución a 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 13 tarjetas de 9 cm de ancho por 14 cm de alto, impresas en couché de 300 g plastificadas, con esquinas redondeadas, con velcro para pegarse en la lona.	PIEZA	1	1	\$ 204.40	\$ 204.40	\$ 204.40
Tarjetas de Prevención/Riesgo	34 tarjetas impresas en couché de 300 g por ambos lados, plastificadas y con las esquinas redondeadas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 13 cm de alto.	JUEGO	2	3	\$ 150.42	\$ 300.84	\$ 451.26
Banderín JuvenIMSS	Banderines en triángulo rectángulo con base (costado) de 15 cm x 28 cm de largo, sujeto a una varilla cilíndrica de madera o plástico de 50 cm de largo con grosor de 8 mm aproximadamente, con impresión en alta resolución.	PIEZA	1	1	\$ 39.20	\$ 39.20	\$ 39.20
Plato del Bien Comer	Impresión de imagen del Plato del Bien Comer en lona blanca en alta resolución. Dimensiones: 1 m de alto por 1 m de ancho.	PIEZA	3	7	\$ 112.00	\$ 336.00	\$ 784.00
Mantel de cuadros	Lona de plástico antiderrapante impresa con textura de cuadros rojos y blancos en alta resolución. Dimensiones: 2 m de largo por 1.5 m de ancho.	PIEZA	1	1	\$ 315.00	\$ 315.00	\$ 315.00
Las manos, la mejor medida	Impresión de tarjeta en bond de 120 g enmicadas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 27 cm de alto.	PIEZA	2	4	\$ 15.40	\$ 30.80	\$ 61.60
¿Cuánta azúcar tiene mi bebida?	Impresión en media carta de bond de 120 g enmicada.	PIEZA	1	1	\$ 15.40	\$ 15.40	\$ 15.40
Hazlo con Dibujos	23 tarjetas impresas de 5.7 cm de ancho por 9.3 cm de alto en couché de 300 g, plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	2	4	\$ 23.10	\$ 46.20	\$ 92.40
Tarjetas de situaciones de presión social.	Impresión de 3 tarjetas en una hoja carta de bond de 120 g cortadas y enmicadas individualmente.	JUEGO	1	2	\$ 23.80	\$ 23.80	\$ 47.60
Rotafolio de Embarazo	48 páginas ilustradas, portada en tamaño 34 cm de ancho por 43 cm de alto en couché de 300 g y acabado plastificado encuadernado con wiro negro metálico y pasta dura (cartón de agua), con solapa para poder pararlo.	JUEGO	6	13	\$ 763.00	\$ 4,578.00	\$ 9,919.00
Tarjetones de la Pañalera del Embarazo PrevenIMSS	12 tarjetones de 12 cm x 18.5 cm con imágenes ilustradas de ropita de bebé, impresas en couché de 300 g plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	1	1	\$ 78.40	\$ 78.40	\$ 78.40
Rotafolio de Envejecimiento Activo PrevenIMSS	7 páginas ilustradas en tamaño 53 cm de ancho por 75 cm de alto en papel presentación de 140 g para impresión digital, con pastas o forros de cartón de agua forrado con papel bond blanco de 120 g adaptado con solapa y velcro para funcionar como caballete, con impresión de portada.	JUEGO	2	3	\$ 910.00	\$ 1,820.00	\$ 2,730.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Ruleta del sabor / Yo me cuido	2 impresiones con diseños circulares de 28 cm de diámetro en vinil adherible para adaptarse a discos de madera o MDF de 30 cm de diámetro con un grosor de 1 cm y perforación al centro de 1 cm, armados con 3 mástiles de 2.5 cm de largo de varilla cilíndrica de madera colocadas en los puntos que indica la impresión, sobresaliendo 2 cm aproximadamente, para que se adapten a un tablero de 30 cm x 35 cm previamente armado con un mastil al centro sobresaliendo unos 2.5 cm para colocar los discos y un mastil con banderilla rígida como el estireno blanco de calibre 40/1 mm que sobrepase el grosor de los discos y colocado a uno de los lados más cortos del tablero.	JUEGO	2	3	\$ 308.00	\$ 616.00	\$ 924.00
Derechos de la Persona Adulta Mayor.	7 tarjetas ilustradas por el frente y con texto a la vuelta de 21 cm de ancho por 13 cm de alto, en couché plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	2	3	\$ 81.20	\$ 162.40	\$ 243.60
Tarjetas de Habilidades para la Vida	10 tarjetas de 12.5 cm por lado al corte con impresión frente y vuelta en couché de 300 g, plastificadas y esquinas redondeadas	JUEGO	1	1	\$ 85.12	\$ 85.12	\$ 85.12
Caballote "Yo Puedo"	Impresión de las caras a 19 cm de ancho por 12.5 cm de alto en vinil adherible, para colocar en caballote de PVC de 3 mm verde, extendido de 26 cm x 20 cm de base, doblado y tamaño final de 13 cm de alto por 20 cm de base.	JUEGO	1	1	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 84.00
Tarjeta de Pasos por la Salud	Tarjeta de 20.5 cm x 13.5 cm impresa por ambas caras en couché mate de 300 g.	PIEZA	10	25	\$ 5.88	\$ 58.80	\$ 147.00
Tarjetas "Falso y verdadero"	11 tarjetas de preguntas y respuestas, de 9.5 cm de ancho por 8.5 cm de alto impreso en ambos lados en couché de 300 g plastificadas y redondeadas en las esquinas.	JUEGO	1	2	\$ 44.80	\$ 44.80	\$ 89.60
NutriKit "Juega y aprende a comer"	Paquete que incluye folleto con actividades para niños y tabla de valores nutrimentales, lona del Plato del Bien Comer, franelógrafo con un plato ilustrado, 103 imágenes de alimentos en cartón impresas en tamaño real, con impresión en la parte de atrás de los equivalentes y aportes nutrimentales, con velcro por detrás.	JUEGO	2	3	\$ 3,220.00	\$ 6,440.00	\$ 9,660.00
Tapete yoga	Tapete para yoga con medidas de 64.5 cm x 190 cm x 1 cm de grosor, plegable, de diversos colores, material de caucho de nitrilobutadieno, antideslizante.	PIEZA	8	20	\$ 224.00	\$ 1,792.00	\$ 4,480.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Kit de ligas elásticas	Kit de ligas elásticas para ejercicio físico completo, de distintas resistencias: 10 libras, 15 libras, 20 libras, 25 libras y 30 libras, de látex con correa de anclaje de puerta, 2 asas, 2 correas para tobillo y 1 bolsa para transporte	JUEGO	8	20	\$ 308.00	\$ 2,464.00	\$ 6,160.00
Escalera pliométrica	Escalera de agilidad a base de cinta de nylon y de 12 peldaños de poliéster flexible	PIEZA	8	20	\$ 252.00	\$ 2,016.00	\$ 5,040.00
Cilindro toma agua simple potable	Cilindro de plástico transparente libre de PBA de 1 litro con impresión en serigrafía a una tinta (verde Pantone 561C) con diseño (producido por el área técnica) con los temas promoción de la salud y consumo de agua simple potable	PIEZA	100	250	\$ 29.50	\$ 2,950.00	\$ 7,375.00
Balón de basquetbol	Balón de basquetbol con cámara de hule, recubierta de plástico vinil. Considerado como oficial, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material. Grupos educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.	PIEZA	3	7	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 1,470.00
Balón de vóleibol	Balón de voleibol para torneo. Elaborado en cuero flexible, en color claro, uniforme. Con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso de 260 a 280 g con cámara de caucho. Al solicitar, indicar el balón oficial.	PIEZA	3	6	\$ 240.00	\$ 720.00	\$ 1,440.00
Balón de futbol soccer	Balón de futbol soccer con cámara de hule, recubierta de plástico vinil (tipo No. 5 A.F.D.F.) Considerado como oficial, recubierto de vinil, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material. Grupos educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.	PIEZA	2	5	\$ 272.00	\$ 544.00	\$ 1,360.00
Mochila de hombros	Mochila para cargar en hombros, de un solo compartimento, sin llantas y de un mango, contra agua. Dimensiones: mínimo de 65 cm x 40 cm aproximadamente.	PIEZA	1	1	\$ 320.00	\$ 320.00	\$ 320.00
Teatrín	Teatro guñol de estructura tubular de plástico con funda de tela. Dimensiones: 1 m de ancho por 70 cm de fondo y 1.75 m de alto.	JUEGO	1	1	\$ 1,540.00	\$ 1,540.00	\$ 1,540.00
Mercadito Prevenimss	Estructura tubular de PVC de color rojo, los codos y coples color amarillo, con lona de tela impermeable color amarilla, roja y azul, con 6 charolas de plástico de colores. Dimensiones: aprox. 80 cm de ancho, 30 cm de profundidad, 150 cm de altura.	PIEZA	1	1	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00
Pelotas	De vinil o polivinil del número 6 o 7, en diversos colores	PIEZA	8	20	\$ 2.24	\$ 17.92	\$ 44.80
Pelotas con ventosas	Pelotas con ventosas de plástico de 8 cm de diámetro	PIEZA	16	39	\$ 35.00	\$ 560.00	\$ 1,365.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Obstáculos	Conos de plástico de color naranja y amarillo con terminación roma. Dimensiones: 20 por 20 cm	JUEGO	10	25	\$ 16.80	\$ 168.00	\$ 420.00
Caja de cerillos	Caja de cerillos grande de juguete vacía. Dimensiones: 10 cm x 5 cm.	PIEZA	1	1	\$ 28.00	\$ 28.00	\$ 28.00
Burro de planchar infantil	Burro de planchar infantil, base de metal, plegable y plataforma de madera acojinada. Dimensiones: 61 cm de largo por 20 cm de ancho y 42 cm de altura.	PIEZA	1	1	\$ 308.00	\$ 308.00	\$ 308.00
Regadera de plástico	Cabeza redonda fabricada en ABS brazo y chapetón fabricados en ABS, diámetro de cabeza 63.5 mm con tiras que simulan el agua hechas con papel celofán de 50 cm.	PIEZA	4	9	\$ 112.00	\$ 448.00	\$ 1,008.00
Esponjas de baño	Esponja de baño con forma rectangular, en color verde. Dimensiones: 10 cm x 5 cm.	PIEZA	12	30	\$ 6.30	\$ 75.60	\$ 189.00
Cuerda para saltar de adultos	Cuerda para saltar de adultos, de polietileno de baja densidad, diferentes colores, con mangos de polietileno en ambos extremos, de diferente color al de la cuerda. Dimensiones: largo de 2.25 a 2.30 m aproximadamente.	PIEZA	4	10	\$ 16.00	\$ 64.00	\$ 160.00
Pirinola de plástico	Pirinola trompo de 19 cm de largo y con un espesor de 3.5 cm de diámetro en material sólido y ligero, con 5 tarjetas adheribles y plastificadas de 9.6 cm de ancho por 6.5 cm de alto, con velcro para cada una de las caras de la pirinola. 20 tarjetas en papel couché de 300 g plastificadas de 9.6 cm de ancho por 6.5 cm de alto, 4 tarjetas por cada uno de los 5 temas de las caras de la pirinola con esquinas redondeadas, con velcro en cada una de las tarjetas para adherirlas a la pirinola.	PIEZA	1	1	\$ 168.00	\$ 168.00	\$ 168.00
Micrófono	Micrófono transmisor de mano con pastilla sm-58 respuesta en frecuencia de 50 a 15,000 hz dinámico unidireccional, batería con duración de 18 a 20 horas, indicador led de 3 segmentos de alimentación/carga, con entrada a la bocina.	PIEZA	1	2	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 1,200.00
Bocina	Bocina con adaptador para USB y entrada de micrófono, eléctrica y con opción de baterías. Dimensiones: 30 cm x 20 cm como máximo.	PIEZA	2	3	\$ 698.60	\$ 1,397.20	\$ 2,095.80





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Playera Niño	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para niño. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS correspondiente, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	40	100	\$ 84.00	\$ 3,360.00	\$ 8,400.00
Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200 g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, EEG, EEEG, con logotipo de la EEPS correspondiente, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades	PIEZA	120	300	\$ 86.80	\$ 10,416.00	\$ 26,040.00
Gorra para niño	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 52 cm de circunferencia.	PIEZA	20	50	\$ 68.60	\$ 1,372.00	\$ 3,430.00
Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades.	PIEZA	32	80	\$ 74.20	\$ 2,374.40	\$ 5,936.00
Medalla primer lugar de metal color dorado	Medalla de metal color dorado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	16	40	\$ 56.00	\$ 896.00	\$ 2,240.00
Medalla segundo lugar de metal plateado	Medalla de metal color plateado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	16	40	\$ 56.00	\$ 896.00	\$ 2,240.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Medalla tercer lugar de metal cobre	Medalla de metal color cobre, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	16	40	\$ 56.00	\$ 896.00	\$ 2,240.00
Pelotas de esponja	Pelotas de esponja de comoles verde, rojo y amarillo. Dimensiones: 8 a 10 cm. de diámetro.	PIEZA	1	2	\$ 16.80	\$ 16.80	\$ 33.60
Megáfono	Megáfono con baterías recargables, sin sirena	PIEZA	1	2	\$ 697.20	\$ 697.20	\$ 1,394.40
Globos de látex biodegradables	Globos de látex biodegradables, tamaño número 9, de colores diferentes y con presentación en bolsa con 100 piezas.	PAQUETE	6	13	\$ 71.68	\$ 430.08	\$ 931.84
Casaca azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Casaca sin mangas con tela tafetán 100% poliéster, color azul marino, sin cuello, delantero de una pieza y cuello redondo sin bolsas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color, con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, la cual deberá contener el bordado del emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, con dimensiones de 10 cm x 9.35 cm al frente de lado derecho superior, a una altura de 10 cm del hombro, espalda de una pieza con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color con bordado del emblema Estrategias Educativas de Promoción de la Salud de 20 cm x 18.5 cm. Centrado en la Espalda. Medida de 28 pulgadas de largo por 17 pulgadas de ancho. Talla mediana.	PIEZA	7	16	\$ 380.00	\$ 2,660.00	\$ 6,080.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Portafolio Kit de sexualidad	Portafolio de nylon color azul marino, abatible, de 100 cm de largo por 40 cm de ancho, dividido en 10 filas: en la primera fila se coloca el velcro para el cierre, en medio el logo de Kit de sexualidad, Trabajo Social; la segunda y tercera filas se dividirán en 5 compartimentos de tela de red transparente, de 7 cm de alto por 8 cm de ancho; la cuarta fila se dividirá en 2 compartimentos de tela de red transparente de 11 cm de alto por 19 cm de ancho con cremallera; la quinta y sexta fila será un compartimento, en tela de red transparente de alto de 10 cm x 40 cm de ancho con cremallera; la séptima fila se divide en 5 compartimentos, cada uno con cremallera y en tela de red transparente, el primer compartimento de 12 cm de ancho, los 4 faltantes de 7 cm de ancho por 10 cm de alto; la octava fila es un solo compartimento de 40 cm de ancho por 10 cm de alto con cremallera; la novena fila se divide en 5 compartimentos; cada uno de 8 cm de ancho por 10 cm de alto en tela de red transparente; la décima se divide en dos compartimentos de 20 cm de ancho por 12 cm de alto y 6 cm de grosor en tela de red transparente con cremallera. Con logo del IMSS en la esquina superior izquierda, y por debajo de este el logo de Trabajo Social, en la esquina inferior derecha el logo de EEPS.	PIEZA	1	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
Maleta para material educativo	Maleta para equipaje de poliéster 600, con cinco llantas y bolsas frontales. Dimensiones: 45cm de alto expandible a 90cm, 60cm de ancho y 30cm de fondo	PIEZA	1	1	\$ 630.00	\$ 630.00	\$ 630.00
Bolsas del sabor sorpresa verde	Bolsa de tela de poliéster verde opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	1	1	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00
Bolsas del sabor sorpresa amarillo	Bolsa de tela de poliéster amarillo opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	1	1	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00
Bolsas del sabor sorpresa rojo	Bolsa de tela de poliéster rojo opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	1	1	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Demo Stand Portátil	Estructura tubular de material de aluminio o tubular cuadrado de fierro, paredes de PVC (blanco), con charola interior portaobjetos. Dimensiones de altura 90cm (mas menos 5cm) x 67cm de ancho de profundidad de 35cm. Postes para copete de: 1.13cm de alto, imagen de copete en PVC de 30cm x 75cm.	PIEZA	1	2	\$ 1,448.00	\$ 1,448.00	\$ 2,896.00
Display Roll up	Display roll up, en aluminio con impresión en lona en alta resolución, con maleta para trasportación. Dimensiones: 80cm x 2m	PIEZA	16	39	\$ 840.00	\$ 13,440.00	\$ 32,760.00
Maskingtape	Cinta masking tape adherible. Dimensiones: largo de 50m x 4.8cm de ancho	PIEZA	10	23	\$ 73.50	\$ 735.00	\$ 1,690.50
Cartulina colores pastel	Papel cartulina de diferentes colores en pastel	PLIEGO	104	260	\$ 5.60	\$ 582.40	\$ 1,456.00
Papel Crepe de color	Piegos de papel de crepé de cada color: amarillo, rojo, azul, verde, morado.	PLIEGO	260	650	\$ 6.02	\$ 1,565.20	\$ 3,913.00
Papel China	Piegos de papel de china de cada color: amarillo, rojo, azul, verde, morado.	PLIEGO	260	650	\$ 2.10	\$ 546.00	\$ 1,365.00
Tabla sujetadora	Tabla para sujetar hojas tamaño carta, de acrílico trasparente.	PIEZA	2	3	\$ 75.60	\$ 151.20	\$ 226.80
Papel kraft	Papel kraft. Dimensiones: 60cm. mediano	PIEZA	6	13	\$ 331.80	\$ 1,990.80	\$ 4,313.40
Papel bond Carta	Papel bond, para fotocopiadora, color blanco. Dimensiones tamaño carta de 28cm x 21.5cm PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	20	50	\$ 275.00	\$ 5,500.00	\$ 13,750.00
Plumín marcador desechable	PAQUETE de 3 plumines marcador desechable, con tinta color verde azul y rojo, punto fino, de plástico, con broche para desprenderse Dimensiones: 13cm de largo 10.. De ancho	PAQUETE	12	30	\$ 20.30	\$ 243.60	\$ 609.00
USB 32 GB	USB de 32 GB. Con logo IMSS	PIEZA	8	20	\$ 165.00	\$ 1,320.00	\$ 3,300.00
Porta gafete	Portagafete de vinil trasparente con broche metálico de seguridad. Dimensiones: 10cm x 7.7cm.	PIEZA	30	75	\$ 5.60	\$ 168.00	\$ 420.00
Sello de EEPS	Sello de caucho montado en bloque de madera con diseño de EEPS.	PIEZA	1	1	\$ 224.00	\$ 224.00	\$ 224.00
SELLO FECHADOR	Sello fechador de recibido, pagado, entregado, surtido y diversas leyendas, diferentes medidas y leyendas de acuerdo a la solicitud de las áreas usuarias. Con línea para colocar la fecha.	PIEZA	8	18	\$ 980.00	\$ 7,840.00	\$ 17,640.00
Lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo. No tóxico, contenido 8g.	PIEZA	78	193	\$ 6.23	\$ 485.94	\$ 1,202.39
Plumones	Marcadores acuacolor, paquete con 12 colores	PAQUETE	8	20	\$ 168.00	\$ 1,344.00	\$ 3,360.00
Colores	Lápices de colores no. 954 con 36 colores, estuche de cartón	PAQUETE	2	5	\$ 143.15	\$ 286.30	\$ 715.75

Página 48 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS**

050GYR075N15125-001-00

**NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151**


Plumas desechable punto mediano	plumas desechables punto mediano, de tinta azul, caja con 12 colores. Clave secofin: 757	CAJA	16	39	\$ 48.00	\$ 768.00	\$ 1,872.00
Plumón de punto mediano	Plumón rojo, azul marino y caféoscuro de punto mediano	PIEZA	2	5	\$ 8.40	\$ 16.80	\$ 42.00
Pegamento resistol	Pegamento blanco, envase de polietileno con 500ml.	PIEZA	6	13	\$ 56.00	\$ 336.00	\$ 728.00
Tijera	Tijera,acero inoxidable, tamaño infantil punta roma, diferentes colores. Dimensiones: aprox. 12cm de largo.	PIEZA	6	15	\$ 12.60	\$ 75.60	\$ 189.00
					SUB TOTAL	\$ 99,948.18	\$ 219,442.24
					I.V.A.	\$ 15,991.71	\$ 35,110.76
					TOTAL	\$ 115,939.89	\$ 254,553.00

RESUMEN			
PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
EQUIPO PARA EDUCACIÓN NUTRICIONAL, NUTRIMSS. (MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS)	\$149,374.44	\$23,899.91	\$173,274.35
EQUIPO PARA EDUCACIÓN TRABAJO SOCIAL. (MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS) -	\$219,442.24	\$35,110.76	\$254,553.00
TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES	\$368,816.68	\$59,010.67	\$427,827.35

CANTIDAD CON LETRA: Cuatrocientos veintisiete mil ochocientos veintisiete pesos 35/100 M.N.

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2025


LUCÍA GUTIÉRREZ DE LA VEGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 LUCART ESTUDIO SA DE CV



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

**Anexo 3 (tres) “Anexo Técnico”
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**

Equipo para Educación Nutricional, NutriMSS. (Material fotográfico y para impresos)			
NOMBRE DEL MATERIAL Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Cinta metrica ahulada graduada en centímetros y milímetros longitud 1.50 metros	Pieza	14	30
“ Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible ” en lona blanca de 100 x 100 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	5	10
“Tabla de evaluación del estado de nutrición” en lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	6	13
“Principales nutrientes en el embarazo” juego de 6 láminas tamaño de 40 x 60 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8
Replicas de Alimentos de plástico de vinilo suave flexible y duradero juego de 50 piezas	Juego	7	15
Bolsa de plástico cristal para uso rudo (plástico grueso) con las costuras reforzadas con una tira de lona de 0.5-1 cm de ancho, con agarraderas del mismo material, tipo portafolio, con medidas de 10X65X45. Para transporte de 12 tarjetas de plástico corrugado de 3mm de 60X40 cm.	Pieza	5	10
Soporte para lonas didácticas de 2 niveles 51.83 cm x 92.08 cm x 185.42 cm la altura se ajusta de 156cm a 185.42. El ancho se ajusta de 92.7 cm a 152.4 cm. Elaborado en metal acabado cromado cuenta con 4 ruedas para mejorar el desplazamiento	Pieza	6	13
Taza graduada para medir, transparente de policarbonato con capacidad de 250 mililitros	Pieza	8	17
Báscula para pesar alimentos, automática de mesa capacidad de 2.5 kilos estructura de acero porcelanizado de alta resistencia, caratula graduada de lectura, plataforma de acero inoxidable aisi-304 calibración automática a cero regatones de hule	Pieza	6	13
Juego de cucharas medidoras de acero inoxidable, redondas varias medidas juego de 5 piezas tipo domestico	Pieza	8	17
“Alimentación en el primer año de vida” juego de 5 láminas de láminas tamaño de 40 x 60cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8
Persiana Didáctica “Obesidad, causas y tratamiento” en lona blanca plastificada de 150X150, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas, cinta velcro en la parte posterior de cada cuadro para fijar y desprender el doblado	Pieza	4	8
“Método de la mano, porciones de alimentos” en lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	4	8
“Recomendaciones para una alimentación correcta ” en lona blanca de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	4	8
Hoja de “silueta del plato” tamaño carta impresión a color, en block de 100 hojas con engomado	Block	20	44

Página 50 de 71

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00		
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151		
Infografía alimentación saludable en el adulto mayor, impresión en ambas caras en couche brillante de 150 gramos laminado mate ambas caras, tamaño de 21.5X28cm	Pieza	225	500	
“¿Como afectan los Carbohidratos a tu glucosa ?” en lona blanca de 100 x 100 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	Pieza	5	10	
“Grupos con conteo de carbohidratos” juego de 8 tarjetas tamaño de 50 x 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8	
“Recomendaciones de Carbohidratos por tiempo de comida” juego de 2 tarjetas tamaño de 50 x 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	Juego	4	8	
Hoja de “ejemplos de menús en el embarazo y la lactancia” tamaño carta impresión a color de ambos lados, en block de 100 hojas con engomado	Block	20	44	
Diptico Beneficios de la Lactancia Materna y Alimentación durante el primer año de vida	Pieza	1350	3000	
Diptico Cuidando los riñones	Pieza	1350	3000	
		3063	6792	

NOTA: Las cantidades mínimas y máximas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

TRABAJO SOCIAL				
NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Lotería ChiquitIMSS	Juego de lotería, consta de 9 planillas en media carta 14.5 cm por 22 cm y 27 tarjetas con impresión a la vuelta en papel couché de 300 g plastificadas por ambas caras, todas con esquinas redondeadas. Dimensiones: 5.5 cm de ancho por 9.5 cm de alto.	JUEGO	1	2
Avión PrevenIMSS	Lona impresa en vinil antiderrapante. Dimensiones: 1 m de ancho por 3 m de largo. Adaptando al diseño contenedores transparentes de mica gruesa en cada celda del diseño para depósito de los 37 tarjetones durante la dinámica, estos serán del mismo material. 671 Dimensiones: 30 cm de ancho por 22.5 cm de alto.	PIEZA	1	1
Paleta "Actividad Física y Plato del Bien Comer"	Paleta de material MDF con espesor de 6 mm, tamaño de 30 cm de diámetro con impresión en vinil autoadherible en las dos caras de la paleta, con 15 cm de mango para sujetar.	PIEZA	2	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Maxicartilla ChiquitiMSS	Reproducción de la Cartilla Nacional de Salud de la Niña y el Niño, adaptada y ampliada a 35 cm x 45 cm al corte en couché de 300 g plastificado y con wiro metálico en el lomo, con 28 páginas.	PIEZA	1	2
Gráficas y tarjetas de actividades de higiene personal	Gráfica en lona impresa en alta resolución de 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 12 tarjetas de 14 cm de ancho por 10.5 cm de alto, impresas en couché de 300 g plastificadas con esquinas redondeadas con velcro para pegarse en la lona.	PIEZA	1	1
Gráficas y tarjetas de actividades de entorno favorable	Gráfica en lona impresa en alta resolución a 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 13 tarjetas de 9 cm de ancho por 14 cm de alto, impresas en couché de 300 g plastificadas, con esquinas redondeadas, con velcro para pegarse en la lona.	PIEZA	1	1
Tarjetas de Prevención/Riesgo	34 tarjetas impresas en couché de 300 g por ambos lados, plastificadas y con las esquinas redondeadas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 13 cm de alto.	JUEGO	2	3
Banderín JuvenIMSS	Banderines en triángulo rectángulo con base (costado) de 15 cm x 28 cm de largo, sujeto a una varilla cilíndrica de madera o plástico de 50 cm de largo con grosor de 8 mm aproximadamente, con impresión en alta resolución.	PIEZA	1	1
Plato del Bien Comer	Impresión de imagen del Plato del Bien Comer en lona blanca en alta resolución. Dimensiones: 1 m de alto por 1 m de ancho.	PIEZA	3	7
Mantel de cuadros	Lona de plástico antiderrapante impresa con textura de cuadros rojos y blancos en alta resolución. Dimensiones: 2 m de largo por 1.5 m de ancho.	PIEZA	1	1
Las manos, la mejor medida	Impresión de tarjeta en bond de 120 g enmicadas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 27 cm de alto.	PIEZA	2	4
¿Cuánta azúcar tiene mi bebida?	Impresión en media carta de bond de 120 g enmicada.	PIEZA	1	1
Hazlo con Dibujos	23 tarjetas impresas de 5.7 cm de ancho por 9.3 cm de alto en couché de 300 g, plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	2	4
Tarjetas de situaciones de presión social.	Impresión de 3 tarjetas en una hoja carta de bond de 120 g cortadas y enmicadas individualmente.	JUEGO	1	2
Rotafolio de Embarazo	48 páginas ilustradas, portada en tamaño 34 cm de ancho por 43 cm de alto en couché de 300 g y acabado plastificado encuadernado con wiro negro metálico y pasta dura (cartón de agua), con solapa para poder pararlo.	JUEGO	6	13

Página 52 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Tarjetones de la Pañalera del Embarazo PrevenIMSS	12 tarjetones de 12 cm x 18.5 cm con imágenes ilustradas de ropita de bebé, impresas en couché de 300 g plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	1	1
Rotafolio de Envejecimiento Activo PrevenIMSS	7 páginas ilustradas en tamaño 53 cm de ancho por 75 cm de alto en papel presentación de 140 g para impresión digital, con pastas o forros de cartón de agua forrado con papel bond blanco de 120 g adaptado con solapa y velcro para funcionar como caballete, con impresión de portada.	JUEGO	2	3
Ruleta del sabor / Yo me cuidó	2 impresiones con diseños circulares de 28 cm de diámetro en vinil adherible para adaptarse a discos de madera o MDF de 30 cm de diámetro con un grosor de 1 cm y perforación al centro de 1 cm, armados con 3 mástiles de 2.5 cm de largo de varilla cilíndrica de madera colocadas en los puntos que indica la impresión, sobresaliendo 2 cm aproximadamente, para que se adapten a un tablero de 30 cm x 35 cm previamente armado con un mástil al centro sobresaliendo unos 2.5 cm para colocar los discos y un mástil con banderilla rígida como el estireno blanco de calibre 40/1 mm que sobrepase el grosor de los discos y colocado a uno de los lados más cortos del tablero.	JUEGO	2	3
Derechos de la Persona Adulta Mayor.	7 tarjetas ilustradas por el frente y con texto a la vuelta de 21 cm de ancho por 13 cm de alto, en couché plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	2	3
Tarjetas de Habilidades para la Vida	10 tarjetas de 12.5 cm por lado al corte con impresión frente y vuelta en couché de 300 g, plastificadas y esquinas redondeadas	JUEGO	1	1
Caballete "Yo Puedo"	Impresión de las caras a 19 cm de ancho por 12.5 cm de alto en vinil adherible, para colocar en caballete de PVC de 3 mm verde, extendido de 26 cm x 20 cm de base, doblado y tamaño final de 13 cm de alto por 20 cm de base.	JUEGO	1	1
Tarjeta de Pasos por la Salud	Tarjeta de 20.5 cm x 13.5 cm impresa por ambas caras en couché mate de 300 g.	PIEZA	10	25
Tarjetas "Falso y verdadero"	11 tarjetas de preguntas y respuestas, de 9.5 cm de ancho por 8.5 cm de alto impreso en ambos lados en couché de 300 g plastificadas y redondeadas en las esquinas.	JUEGO	1	2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

NutriKit "Juega y aprende a comer"	Paquete que incluye folleto con actividades para niños y tabla de valores nutrimentales, lona del Plato del Bien Comer, franelógrafo con un plato ilustrado, 103 imágenes de alimentos en cartón impresas en tamaño real, con impresión en la parte de atrás de los equivalentes y aportes nutrimentales, con velcro por detrás.	JUEGO	2	3
Tapete yoga	Tapete para yoga con medidas de 64.5 cm x 190 cm x 1 cm de grosor, plegable, de diversos colores, material de caucho de nitrilbutadieno, antideslizante.	PIEZA	8	20
Kit de ligas elásticas	Kit de ligas elásticas para ejercicio físico completo, de distintas resistencias: 10 libras, 15 libras, 20 libras, 25 libras y 30 libras, de látex con correa de anclaje de puerta, 2 asas, 2 correas para tobillo y 1 bolsa para transporte	JUEGO	8	20
Escalera pliométrica	Escalera de agilidad a base de cinta de nylon y de 12 peldaños de poliéster flexible	PIEZA	8	20
Cilindro toma agua simple potable	Cilindro de plástico transparente libre de PBA de 1 litro con impresión en serigrafía a una tinta (verde Pantone 561C) con diseño (producido por el área técnica) con los temas promoción de la salud y consumo de agua simple potable	PIEZA	100	250
Balón de basquetbol	Balón de basquetbol con cámara de hule, recubierta de plástico vinil. Considerado como oficial, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material. Grupos educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.	PIEZA	3	7
Balón de vóleibol	Balón de voleibol para torneo. Elaborado en cuero flexible, en color claro, uniforme. Con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso de 260 a 280 g con cámara de caucho. Al solicitar, indicar el balón oficial.	PIEZA	3	6
Balón de futbol soccer	Balón de futbol soccer con cámara de hule, recubierta de plástico vinil (tipo No. 5 A.F.D.F.) Considerado como oficial, recubierto de vinil, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material. Grupos educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.	PIEZA	2	5
Mochila de hombros	Mochila para cargar en hombros, de un solo compartimento, sin llantas y de un mango, contra agua. Dimensiones: mínimo de 65 cm x 40 cm aproximadamente.	PIEZA	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Teatrín	Teatro guiñol de estructura tubular de plástico con funda de tela. Dimensiones: 1 m de ancho por 70 cm de fondo y 1.75 m de alto.	JUEGO	1	1
Mercadito Prevenimss	Estructura tubular de PVC de color rojo, los codos y coples color amarillo, con lona de tela impermeable color amarilla, roja y azul, con 6 charolas de plástico de colores. Dimensiones: aprox. 80 cm de ancho, 30 cm de profundidad, 150 cm de altura.	PIEZA	1	1
Pelotas	De vinil o polivinil del número 6 o 7, en diversos colores	PIEZA	8	20
Pelotas con ventosas	Pelotas con ventosas de plástico de 8 cm de diámetro	PIEZA	16	39
Obstáculos	Conos de plástico de color naranja y amarillo con terminación roma. Dimensiones: 20 por 20 cm	JUEGO	10	25
Caja de cerillos	Caja de cerillos grande de juguete vacía. Dimensiones: 10 cm x 5 cm.	PIEZA	1	1
Burro de planchar infantil	Burro de planchar infantil, base de metal, plegable y plataforma de madera acojinada. Dimensiones: 61 cm de largo por 20 cm de ancho y 42 cm de altura.	PIEZA	1	1
Regadera de plástico	Cabeza redonda fabricada en ABS brazo y chapetón fabricados en ABS, diámetro de cabeza 63.5 mm con tiras que simulan el agua hechas con papel celofán de 50 cm.	PIEZA	4	9
Espojas de baño	Espojas de baño con forma rectangular, en color verde. Dimensiones: 10 cm x 5 cm.	PIEZA	12	30
Cuerda para saltar de adultos	Cuerda para saltar de adultos, de polietileno de baja densidad, diferentes colores, con mangos de polietileno en ambos extremos, de diferente color al de la cuerda. Dimensiones: largo de 2.25 a 2.30 m aproximadamente.	PIEZA	6	15
Pirinola de plástico	Pirinola trompo de 19 cm de largo y con un espesor de 3.5 cm de diámetro en material sólido y ligero, con 5 tarjetas adheribles y plastificadas de 9.6 cm de ancho por 6.5 cm de alto, con velcro para cada una de las caras de la pirinola. 20 tarjetas en papel couché de 300 g plastificadas de 9.6 cm de ancho por 6.5 cm de alto, 4 tarjetas por cada uno de los 5 temas de las caras de la pirinola con esquinas redondeadas, con velcro en cada una de las tarjetas para adherirlas a la pirinola.	PIEZA	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Micrófono	Micrófono transmisor de mano con pastilla sm-58 respuesta en frecuencia de 50 a 15,000 hz dinámico unidireccional, batería con duración de 18 a 20 horas, indicador led de 3 segmentos de alimentación/carga, con entrada a la bocina.	PIEZA	1	2
Bocina	Bocina con adaptador para USB y entrada de micrófono, eléctrica y con opción de baterías. Dimensiones: 30 cm x 20 cm como máximo.	PIEZA	2	4
Playera Niño	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para niño. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS correspondiente, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	64	160
Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200 g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, EEG, EEEG, con logotipo de la EEPS correspondiente, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades	PIEZA	200	500
Gorra para niño	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 52 cm de circunferencia.	PIEZA	20	50
Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades.	PIEZA	32	80
Medalla primer lugar de metal color dorado	Medalla de metal color dorado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	16	40





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Medalla segundo lugar de metal plateado	Medalla de metal color plateado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	16	40
Medalla tercer lugar de metal cobre	Medalla de metal color cobre, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	16	40
Pelotas de esponja	Pelotas de esponja de comoles verde, rojo y amarillo. Dimensiones: 8 a 10 cm. de diámetro.	PIEZA	1	2
Megáfono	Megáfono con baterías recargables, sin sirena	PIEZA	1	2
Globos de látex biodegradables	Globos de látex biodegradables, tamaño número 9, de colores diferentes y con presentación en bolsa con 100 piezas.	PAQUETE	16	39
Casaca azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Casaca sin mangas con tela tafetán 100% poliéster, color azul marino, sin cuello, delantero de una pieza y cuello redondo sin bolsos, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color, con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, la cual deberá contener el bordado del emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, con dimensiones de 10 cm x 9.35 cm al frente de lado derecho superior, a una altura de 10 cm del hombro, espalda de una pieza con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color con bordado del emblema Estrategias Educativas de Promoción de la Salud de 20 cm x 18.5 cm. Centrado en la Espalda. Medida de 28 pulgadas de largo por 17 pulgadas de ancho. Talla mediana.	PIEZA	9	22





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Portafolio Kit de sexualidad	Portafolio de nylon color azul marino, abatible, de 100 cm de largo por 40 cm de ancho, dividido en 10 filas: en la primera fila se coloca el velcro para el cierre, en medio el logo de Kit de sexualidad, Trabajo Social; la segunda y tercera filas se dividirán en 5 compartimentos de tela de red transparente, de 7 cm de alto por 8 cm de ancho; la cuarta fila se dividirá en 2 compartimentos de tela de red transparente de 11 cm de alto por 19 cm de ancho con cremallera; la quinta y sexta fila será un compartimento, en tela de red transparente de alto de 10 cm x 40 cm de ancho con cremallera; la séptima fila se divide en 5 compartimentos, cada uno con cremallera y en tela de red transparente, el primer compartimento de 12 cm de ancho, los 4 faltantes de 7 cm de ancho por 10 cm de alto; la octava fila es un solo compartimento de 40 cm de ancho por 10 cm de alto con cremallera; la novena fila se divide en 5 compartimentos; cada uno de 8 cm de ancho por 10 cm de alto en tela de red transparente; la décima se divide en dos compartimentos de 20 cm de ancho por 12 cm de alto y 6 cm de grosor en tela de red transparente con cremallera. Con logo del IMSS en la esquina superior izquierda, y por debajo de este el logo de Trabajo Social, en la esquina inferior derecha el logo de EEPS.	PIEZA	1	2
Maleta para material educativo	Maleta para equipaje de poliéster 600, con cinco llantas y bolsas frontales. Dimensiones: 45cm de alto expandible a 90cm, 60cm de ancho y 30cm de fondo	PIEZA	1	1
Bolsas del sabor sorpresa verde	Bolsa de tela de poliéster verde opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	1	1
Bolsas del sabor sorpresa amarillo	Bolsa de tela de poliéster amarillo opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	1	1
Bolsas del sabor sorpresa rojo	Bolsa de tela de poliéster rojo opaco no traslúcido con aro en la parte superior, con la leyenda Alimentación Correcta. Dimensiones: aprox 10cm x 25cm x 36cm.	PIEZA	1	1



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

Demo Stand Portátil	Estructura tubular de material de aluminio o tubular cuadrado de fierro, paredes de PVC (blanco), con charola interior portaobjetos. Dimensiones de altura 90cm (mas menos 5cm) x 67cm de ancho de profundidad de 35cm. Postes para copete de: 1.13cm de alto, imagen de copete en PVC de 30cm x 75cm.	PIEZA	1	2
Display Roll up	Display roll up, en aluminio con impresión en lona en alta resolución, con maleta para trasportación. Dimensiones: 80cm x 2m	PIEZA	16	39
Maskingtape	Cinta masking tape adherible. Dimensiones: largo de 50m x 4.8cm de ancho	PIEZA	10	23
Cartulina colores pastel	Papel cartulina de diferentes colores en pastel	PLIEGO	128	320
Papel Crepe de color	Pliegos de papel de crepé de cada color: amarillo, rojo, azul, verde, morado.	PLIEGO	260	650
Papel China	Pliegos de papel de china de cada color: amarillo, rojo, azul, verde, morado.	PLIEGO	260	650
Tabla sujetadora	Tabla para sujetar hojas tamaño carta, de acrílico transparente.	PIEZA	6	14
Papel kraft	Papel kraft. Dimensiones: 60cm. mediano	PIEZA	6	13
Papel bond Carta	Papel bond, para fotocopiadora, color blanco. Dimensiones tamaño carta de 28cm x 21.5cm PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	20	50
Plumín marcador desechable	PAQUETE de 3 plumines marcador desechable, con tinta color verde azul y rojo, punto fino, de plástico, con broche para desprenderse Dimensiones: 13cm de largo 10.. De ancho	PAQUETE	12	30
USB 32 GB	USB de 32 GB. Con logo IMSS	PIEZA	8	20
Porta gafete	Portagafete de vinil transparente con broche metálico de seguridad. Dimensiones: 10cm x 7.7cm.	PIEZA	30	75
Sello de EEPS	Sello de caucho montado en bloque de madera con diseño de EEPS.	PIEZA	2	3
SELLO FECHADOR	Sello fechador de recibido, pagado, entregado, surtido y diversas leyendas, diferentes medidas y leyendas de acuerdo a la solicitud de las áreas usuarias. Con línea para colocar la fecha.	PIEZA	8	18
Lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo. No tóxico, contenido 8g.	PIEZA	78	193
Plumones	Marcadores acuacolor, paquete con 12 colores	PAQUETE	8	20
Colores	Lápices de colores no. 954 con 36 colores, estuche de cartón	PAQUETE	2	5

Página 59 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00		
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151		

Plumas desechable punto mediano	plumas desechables punto mediano, de tinta azul, caja con 12 colores. Clave secofin: 757	CAJA	19	46
Plumón de punto mediano	Plumón rojo, azul marino y caféoscuro de punto mediano	PIEZA	2	5
Pegamento resistol	Pegamento blanco, envase de polietileno con 500ml.	PIEZA	8	20
Tijera	Tijera, acero inoxidable, tamaño infantil punta roma, diferentes colores. Dimensiones: aprox. 12cm de largo.	PIEZA	6	15
				3760

NOTA: Las cantidades mínimas y máximas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.


ANEXO TECNICO

4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital

4.24.3 EL ANEXO TÉCNICO EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:	
a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.	El Anexo 1 contiene el listado con la descripción amplia y detallada de los MATERIALES requeridos.
b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana),	Los proveedores deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.

Página 60 de 71

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151
Internacional, de Referencia, o de Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.		
c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.	No se requiere.	
d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.	No se requiere.	
e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.	Los proveedores deberán presentar oficio libre donde garantice que los Materiales ofertados cumplen con lo solicitado por la convocante con firma autógrafa. El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los Materiales para los que será contratado. El proveedor deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento. Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.	
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.	No aplica.	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151 </p>

**TERMINOS Y CONDICIONES
CARACTERÍSTICAS**

4.24 El Área Requiriente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital

<p>4.24.4 TÉRMINOS Y CONDICIONES EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, FIRMADOS EN LA ÚLTIMA HOJA, Y RUBRICADOS EN TODAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, CON CARGO MÍNIMO DE TITULAR DE DIVISIÓN; MISMOS QUE, INCLUIRÁN LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE INDICA, SEGÚN SEA EL CASO:</p>	
<p>a) Vigencia de la contratación.</p>	<p>La vigencia del contrato será a partir del fallo al 31 de diciembre del 2025</p>
<p>b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.</p>	<p>La entrega del material será en una sola exhibición en la Unidad de Medicina Familiar No. 16, la cual se encuentra ubicada en Avenida Constituyentes No. 118, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76047 en un Horario de entrega de 9:00 a 15:00 Hrs. de Lunes a Viernes.</p> <p>Debiendo firmar de recepción el/la Administrador/a de la Unidad Médicas.</p> <p>La entrega será en un lapso no mayor a 30 días naturales después de la firma del fallo.</p>
<p>C) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</p>	<p>Documentos que el proveedor deberá presentar en original y copia para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento</p> <ul style="list-style-type: none"> •Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. •Registro Federal de Contribuyentes. •Registro Patronal ante el IMSS. •Licencia de funcionamiento o permiso de operaciones expedido por una autoridad municipal, estatal o federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto. En el caso de que alguna empresa participante no requiera de ninguno de los permisos para su funcionamiento, deberá presentar cata bajo protesta de decir la verdad, en hoja membretada, en donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los permisos para su funcionamiento, firmada por su representante legal; en caso de no presentarla será causa de desechamiento. <p>Persona Moral, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a contratar por el instituto. •Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. •Comprobante de Domicilio. •Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D5M0151

pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición

Personas físicas, deberán presentar:

- Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
- Comprobante de Domicilio.
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.

d) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS vigente, la pena convencional aplicable al Proveedor por atraso, en el cumplimiento de la prestación del servicio, será del 1% (uno por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (%d) (npa) (vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151

la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos incluidos en la siguiente tabla:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena
El plazo para la prestación del Servicio será a más tardar el día 30 después del fallo.	Por cada día hábil de atraso, a partir del día 30 después del fallo.	1.0% diario sobre el valor total de los servicios no prestados con base en el requerimiento del Anexo 1 y del monto adjudicado sin incluir el IVA	Área técnica, director o jefa de enfermeras de la Unidad Médica	Administrador del contrato

Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento total parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente y le notifique las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Los límites de incumplimiento respecto de las deductivas serán hasta por el monto de la garantía de cumplimiento,



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151

Así mismo la deducción deberá considerar que es más IVA.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante presente para su cobro.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se calcularán, por cada día de atraso en la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Administrador del contrato será Responsable del cálculo, notificación de la deducción
La prestación del servicio será en base a lo solicitado en el presente requerimiento	Se espera que se realice entregue todo el material con las especificaciones solicitadas	Falta del material solicitado	El 1% sobre el valor total del material sin el IVA, cuando a la entrega, no entregue alguno de los materiales solicitados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Área técnica, director o jefa de enfermeras de la Unidad Médica	Administrador de contrato


i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de cualquier incumplimiento al contrato, irregularidad detectada o falla del equipo, que no haya sido atendida o solucionada dentro del plazo de 48 horas a partir de la notificación, se le aplicará al proveedor una penalización del 1% sobre el importe total de los servicios realizados, en el mes en que se haya presentado o detectado el incumplimiento, irregularidad o falla. Se aplicará el porcentaje de sanción antes mencionado, por cada una de los incumplimientos, irregularidades o fallas detectadas.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

-Plazo para notificar al proveedor.	En caso de que se detecten defectos o vicios ocultos en la prestación del bien contratado, la unidad deberá de reportar vía telefónica o vía correo electrónico, en un plazo no mayor a 72 horas las inconsistencias detectadas.
-La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.	No aplica.
-Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.	El proveedor tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación vía telefónica o vía correo electrónico por parte de la unidad, para la reposición de los materiales que no cumplan con las especificaciones señaladas, canje, y/o atención de la falta que



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N15125-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151

-Caducidad de los bienes.	originó la mala atención, lo anterior sin costo extra para el Instituto. No se requiere.
-Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.	El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad, siendo cualquiera de las dos vías dicha notificación.
-Periodo de garantía.	No se requiere.
-Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.	No se requiere.
-Garantía de mano de obra y/o partes.	No aplica.
-Mantenimientos correctivos y/o preventivos.	No aplica.
-En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.	No se requiere.
-Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES. En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar. Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.	El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato. Eximiendo al proveedor del pago de fianza si la entrega de los bienes en un lapso no mayor a 10 días naturales después de la firma del fallo. Con fundamento legal en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo. a)	El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los requerimientos que se mencionan Requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> Existencia de un contrato formalizado. El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en la caja pagadora de la Jefatura de Finanzas ubicada en Boulevard Bernardo Quintana No. 4100 edificio corporativo de plaza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151

	<p>Bulevares 4to piso Col. Álamos 3ra Sección, Santiago de Querétaro, CP 76160; presentando de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de proveedor, ○ Número de contrato, ○ Número de fianza y denominación social de al afianzadora, en su caso. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, SAT e INFONAVIT positivas y vigentes. • Remisión con sello de recibido (con nombre completo y matrícula de la persona que recibe) <p>Cualquier otro documento distinto de los antes mencionados será únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Usuaría y no así para efectos de pago.</p> <p>En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.</p> <p>Firmas de autorización en la representación impresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • La administradora de contrato. <p>El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.</p>
<p>l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.</p>	<p>El proveedor deberá presentar oficio libre donde garantice que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del anexo 1 del presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas.</p>
<p>m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.</p>	<p>No se requiere.</p>
<p>n) Aviso de privacidad, así como la precisión</p>	<p>No se requiere.</p>



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
<p>de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.</p>		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151</p>
<p>o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p>	<p>No se requiere.</p>	
<p>p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.</p>	<p>No aplica.</p>	




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Cuenta FINAT 51211005 - Material didáctico para unidades médicas	Partida presupuestaria COG 21501
Concepto: Pago de las erogaciones para la adquisición de material didáctico utilizado en los programas educativos de PREVENIMSS, de todos los grupos de edad (ChiquitIMSS, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud, Yo puedo), así como de Nutrición (NutriMSS) de todos los grupos de edad; y el programa "Tú eres Magia" de OncoCREAN.	
Plazo de pago:	20 días
Tipo de glosa:	Consumos
Requisito: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT; o, • Existencia de una orden de compra por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA. 	
Documentos que deben presentarse en ventanilla: <ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ➢ número de proveedor; y, ➢ número de contrato o número de orden de compra. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. • En su caso, copia de la orden de compra. 	
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:	
Para contrato	
Nivel central y unidades médicas <ul style="list-style-type: none"> • Persona administradora del contrato. 	
Para orden de compra	
Nivel central <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Unidad de Atención Médica; o, • Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel; o, 	

Elaboró 26-mayo-2025  L.C. Daniel Ortiz Hinojosa Titular de la División de Normatividad, Contable y Fiscal	Revisó 27-mayo-2025  Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 28-mayo-2025  Mtro. Shadie G. Sánchez Florio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 30 MAY 2025 Página 1 de 2 Anexo 2 clave 6813-018-001
---	---	---	---



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N15125-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 D5M0151



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta FINAT
 51211005 - Material didáctico para unidades médicas

Partida presupuestaria
 COG 21501

- Titular de la Coordinación de Atención Oncológica (para el caso del programa "Tú eres Magia").

Unidades médicas

- Titular de la Dirección de la Unidad; o, Titular de la Administración.

Para pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta por el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través de fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central

- Titular de la Dirección, Unidad o Coordinación responsable del gasto, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM); o,
- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.

Unidades médicas

- Titular de la Dirección de la Unidad; o, Titular de la Administración.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.

Elaboró 26-mayo-2025 L.C. Daniel Cruz Hinojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 27-mayo-2025 Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 28-mayo-2025 Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 30 MAY 2025 Página 2 de 2 Anexo 2 clave 6813-018-001
--	---	---	---



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N15125-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS D5M0151</p>

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.
SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 08/12/2025 16:15

Certificado:

[Redacted]

Firma:

d8joo4DQJocW8k2OrmnJERxNSHRorZ78jrn01/1Z5i9Z1eNyhZRKz/M36bGbzPvQJ2IE5UpbdZ7ukE7aL06Q94fw6UvNzHQwfSnhxg3gpqZ+3VuYTYIynYd7p0ixhlnWwG5um8kfQ7hoZxEkJEwhKKBZond4Ys7p
cWWUU231c0ZtNgkAHELWOHQ9xp2A7ANBL6mN97+rFT2daDBylUFA7weoZusrRGTIjRex2YSHNTjNE6Bp92geQBrvYIebfOL9/WZ2tV3Tgy+dGdABm3FEZpo3uSiA2w60eq/8A0K8CLpt1sv0VQDW63MrHdoA2QK0
v0K3jiMjppkiFf3TheNBmg==

Firmante: TANYA MIMILA AMBROSIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 09/12/2025 11:34

Certificado:

[Redacted]

Firma:

VOc8psGSMXPyGHWGzFz78CzmQJo1/BphXT/mcMGw+FzdJ9+48KYAQu+NLu51R82QOrvb8EB0cUdFjyoyELBH6cmhdAOpM0wzgeH2J/T4/VboV1jYB/vCagFbFEAc0avreZMkKbpN/L4WaGdIb3PLfSY2ckveQnz
1F8kgxR4CN9vJW/9VXv+sqG18MrYxdZI+xpDLC8ilf4VV1P17U16GoCQd7+rQ5WwboazFIfrK4NEM984SQTgt0Btuk/EQS3fyz1DcDmY9H2IE4+9B1X8j/2QvN6Qekm4YIX24EPdgr+sfJ0ZL6928pY82ijLX38
X174Z9jQ/YSTUu/QgPRm5Q==

Firmante: LUCART ESTUDIO SA DE CV

RFC: LES180315E31

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 09/12/2025 13:34

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Datos testados:
RFC

Motivo:
En virtud de que los datos de mérito son aportados para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tiene derecho a ser protegidos en tanto se dan cuenta de su patrimonio y de claves a través de las cuales se les faculta para realizar trámites, lo cual únicamente está relacionado con su vida interna y organización, es decir su ámbito privado, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Fundamentación:
En base al artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

QPhZ8aoaM+Q4MOy66GHuQgWl9CLKGSnd/H8OI+NPRA2GrZ/nE8UhK5TH+YwnWskr70RHVCS8siP90JFN/r4NwefHsUclr5Eq1RwsI0f3TxDKigF+uezQmBf50vksyd6mxVuCOuHCvHgGJ8hKOB7bTziOR/sgvHQks8IU7UShipyti+d/dg8OCFGzGtO/Ai5i2kz3/2YRVQqu03gnCmSV3kKLMnOv4OrH6HK1ZjWEIuI1g1V2L8ttskAaFJUAC+grcZ6+TkiMMaf5maYDlKmHOB5n74i3Lz7q5oBXR6HMNLLjcnqj9Te29+oqYqf7yQspiJgLN2mfr0A5C3ZIWPUGA==

Datos testados:
RFC

Motivo:
En virtud de que los datos de mérito son aportados para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tiene derecho a ser protegidos en tanto se dan cuenta de su patrimonio y de claves a través de las cuales se les faculta para realizar trámites, lo cual únicamente está relacionado con su vida interna y organización, es decir su ámbito privado, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Fundamentación:
En base al artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública